
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
166	/025

25 de noviembre de 2025

VISTO: la necesidad de ampliar los ítems N°3 Variación 1 y Variación 3, y N° 5 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 convocada para el suministro de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 014/022 de esta Dirección de fecha 22 de febrero de 2022, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 13/2021 al proveedor PALIMAR S.A para el suministro de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer;

II) que, la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta \$2.689.186,85 (pesos uruguayos dos millones seiscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y seis con ochenta y cinco centavos) IVA incluido, por el plazo de 12 meses a contar desde el inicio efectivo de las actividades;

III) que previo a su vencimiento, por Resolución N° 088/023 de esta Dirección de fecha 09 de mayo de 2023 se resolvió prorrogar la contratación del servicio mencionado;

IV) que por Resolución N° 005/024 de esta Dirección de fecha 06 de febrero de 2024 se resolvió ampliar el ítem N° 3 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga en un 20,83%, por el plazo de 10 meses, quedando vigente en las mismas condiciones hasta el 21 de diciembre de 2024;

V) que asimismo, previo a su vencimiento, por Resolución N° 015/024 de esta Dirección de fecha 02 de abril de 2024 se resolvió ampliar el ítem N° 1 en un %12,96, el ítem N° 3 V1 en un %1,44, y el ítem N° 3 V2 en un %3,36 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga;

VI) que en virtud de la Resolución N° 058/024 de esta Dirección, de fecha 23 de junio de 2024 se resolvió ampliar el ítem N° 1 en un %20,08, el ítem N° 3 V1

en un %20,08, el ítem N° 3 V2 en un %31,3 y el ítem N°3 V3 en un %12,5 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga;

VII) que, por Resolución N° 05/025 de esta Dirección, de fecha 28 de enero de 2025, se resolvió ampliar El ítem N° 1 en un 16,7%, ítem N° 2 en un 50%, el ítem N°3 V1 en un 16,7%, el ítem N°3 V2 en un 33,3% y el ítem N°3 V3 en un 8,3 % de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga;

VIII) que, por Resolución N.º 21/025 dictada por esta Dirección, de fecha 01 de abril de 2025, se resolvió ampliar el ítem N.º 1 en un 16,7 %, ítem N.º 2 en un 68,87 %, el ítem N.º 3 (variante 1) en un 16,7 %, el ítem N.º 3 (variante 3) en un 16,67 % y el ítem N.º 5 en un 33,33 %, junto con sus respectivas prórrogas;

IX) que, previo a su vencimiento, por Resolución N.º93/025 de esta Dirección, de fecha 28 de agosto de 2025, se resolvió ampliar el ítem N° 1 en un 11,11%, ítem N° 2 en un 9,68%, ítem N° 3 (variación 1) en un 8,33%, ítem N° 3 (variación 3) en un 16,67%, y el ítem N° 5 en un 27,78% y su prórroga;

CONSIDERANDO: **I)** que, como informan la Coordinadora II de la Dirección de Gestión y Operaciones y la Coordinadora Administrativa ITRE en memorándums de fecha 11 de noviembre de 2025 y 17 de noviembre de 2025 respectivamente, ante la necesidad de seguir contando con vehículos a disposición para traslados de funcionarios de UTEC en el cumplimiento de sus funciones y que existen saldos pendientes, se solicita la ampliación de algunos ítems adjudicados en la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), encontrándose vigente la contratación;

III) que el proveedor adjudicado ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**
RESUELVE:

1º. Ampliar los ítems N° 3 Variación 1, Variación 3, y N° 5 de la Licitación Abreviada N° 13/2021 y su prórroga, convocada para el suministro de alquiler mensual y/o diario de automóviles y camionetas sin chofer, adjudicada al proveedor PALIMAR S.A (RUT N.º 212692420017), según el siguiente detalle:

Nº ítem	Descripción	Cantidad	% Ampliación	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incl.)	Proveedor
				(IVA Incl.)		
3	Variación 1 tipo Renault Kangoo - Citroen Berlingo	9	12,50%	\$22.157,14	\$199.414,26	PALIMAR S.A.
3	Variación 3 - Doble Cabina 4x4 - Opción 1 Renault oroch	3	12,50%	\$29.799,32	\$89.397,96	PALIMAR S.A.
5	Monitoreo Satelital	15	6,90%	\$951,11	\$14.266,65	PALIMAR S.A.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de hasta **\$303.078,87 (pesos uruguayos trescientos tres mil setenta y ocho con 87/100)**, impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica